



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

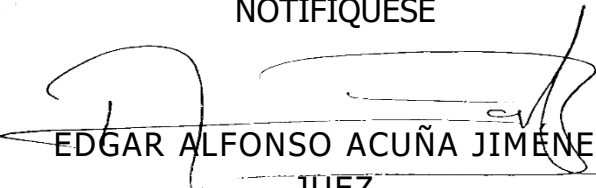
Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05154311200120180015200
Decisión: Señala fecha remate

De cara a lo resuelto en auto obrante en el cuaderno de medidas y no habiendo observaciones a los avalúos presentados por la parte ejecutante, se dispone fijar el día **09/03/2023**, a las **10:00AM**, como fecha para la diligencia de remate de los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias 015-42732, 015-42747 y 015-49807 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la localidad.

En vista de lo anterior, se advierte que la licitación durará por lo menos una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de cada inmueble, previa consignación del 40% del mismo para hacer postura. Líbrese el aviso conforme el art. 450 del CGP., y háganse la publicación del caso por la parte interesada, en un periódico de amplia circulación nacional, en día domingo.

Por secretaría, publíquese en el micrositio del juzgado en la página de la Rama Judicial, el aviso de remate para lo de sus fines.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ
J

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eec9a7d42c651be480813f65f5468311a171227bab221492079477e82aad33b8**

Documento generado en 16/12/2022 07:41:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>